



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00229546- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa y la presentación realizada por la Ing. Agr. (Dr.) Jacqueline Joseau a cargo del Directora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis (BNGP), Vivero Forestal Educativo (VFE) Laboratorio de Análisis de Semillas, Docencia, Investigación y Servicios de la FCA - UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se sustenta en los antecedentes del estudiante referido a las tareas a desempeñar.

Que existe una gran demanda de tareas a realizar las áreas solicitadas, servicio de extensión que brinda como un partícipe activo de nuestra facultad y de la comunidad universitaria.

Que en el contexto actual es importante poder sostener las actividades y flexibilizar los procesos para brindarles a los estudiantes capacitaciones y experiencia.

Que nuestra Facultad nunca dejó de brindar actividades de Docencia, Investigación y Servicios más allá de las dificultades generadas por la pandemia.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar como becaria y convalidar lo actuado a la Estudiante Jimena

Belén Ortiz DNI: 42.741.670 en la Unidad Facilitadora Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales con sus dependencias: Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis (BNGP) con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, desde el 08 de abril del 2024 por un plazo de 12 meses.

**ARTICULO 2º:** Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12 y recursos Propios del Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis (BNGP) de la FCA – UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión de Becas, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.